JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
Tel. 0633 220051

Los Cedrales, 16 de noviembre de 2020.

Resolución Nº 30/2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020, REPARACION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA – SAN ISIDRO, REPARACION DE CUATRO AULAS Y MODIFICACION PARA COMEDOR Y COCINA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.602 FABIAN CANTERO LEIVA – SAN ISIDRO, AD REFERENDUM.

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la aprobación de la Junta Municipal del Pliego de bases y condiciones para la realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020, **REPARACION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA – SAN ISIDRO, REPARACION DE CUATRO AULAS Y MODIFICACION PARA COMEDOR Y COCINA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.602 FABIAN CANTERO LEIVA – SAN ISIDRO, AD REFERENDUM**.

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, así como lo establece en el Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Por lo tanto.,

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en virtud de sus normativas legales.

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020, **REPARACION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA – SAN ISIDRO, REPARACION DE CUATRO AULAS Y MODIFICACION PARA COMEDOR Y COCINA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.602 FABIAN CANTERO LEIVA – SAN ISIDRO, AD REFERENDUM.**

Art. 2º) APROBAR su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º) COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Nora Elizabeth Romero S.
Secretaria General J. M.

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE

César Armando Romero G.
Presidente de la Junta Municipal
Los Cedrales

Téngase por Resolución, envíese copia a las Instituciones pertinentes de conformidad al Art. 43 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, comuníquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaria

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal